



Designar temporalmente las funciones de Subdirector de la Subdirección de Investigación de la Dirección de Control y Fiscalización

# Resolución de Superintendencia

N° 00021 -2025-SUCAMEC

Lima, 31 de enero de 2025

## VISTOS:

El Informe N° 00111-2025-SUCAMEC-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00035-2025-SUCAMEC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano, el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC, fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal d) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer la designación, suspensión o cese de los titulares de los órganos desconcentrados de la institución;

Que, la estructura orgánica de la SUCAMEC ha sido modificada, siendo que en la actualidad la entidad cuenta con Direcciones que tienen a su cargo Subdirecciones, las cuales cuentan con un Titular que ocupa dicho cargo. Es así que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00016-2025-SUCAMEC, se designó temporalmente al señor Hernán Basilio Lozano Gonzales, Analista en Inspección, Control y Fiscalización de la ex Gerencia de Control y Fiscalización, en el puesto de Subdirector (e) de la Subdirección de Investigación y Subdirector (e) de la Subdirección de Inspección y Verificación de la Dirección de Control y Fiscalización, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 05450-2024-SUCAMEC, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la SUCAMEC, donde la Gerencia de Control y Fiscalización, pasó a denominarse Dirección de Control y Fiscalización, manteniendo el nivel organizacional;

Que, mediante Informe N° 00049-2025-SUCAMEC-DCF, la Dirección de Control y Fiscalización señaló que, debido al término del goce vacacional e incorporación del señor José Félix Lengua Aquije, se le encargue la Subdirección de Investigación de la Dirección de Control y Fiscalización, en adición a sus funciones, a partir del 3 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe N° 00111-2025-SUCAMEC-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, señaló que el señor José Félix Lengua Aquije: *“cumple con el perfil y los requisitos requeridos para ser encargado en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Investigación de la Dirección de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2024-SUCAMEC-GG, y con los requisitos establecidos en los artículos 14.4 y 15.2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.”*;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y



# Resolución de Superintendencia

modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a través del Informe N° 00035-2025-SUCAMEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que resulta legalmente viable la designación temporal del señor José Félix Lengua Aquije, Especialista en Control y Fiscalización de la ex Gerencia de Control y Fiscalización, para que, en adición a sus funciones, realice las funciones de Subdirector de la Subdirección de Investigación de la Dirección de Control y Fiscalización;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 007-2024-IN y en la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, y;

Que, con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 03 de febrero de 2025, al señor José Félix Lengua Aquije, Especialista en Control y Fiscalización de la ex Gerencia de Control y Fiscalización, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Investigación de la Dirección de Control y Fiscalización, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Hernán Basilio Lozano Gonzales, al señor José Félix Lengua Aquije, a la Oficina de Recursos Humanos, y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**TEÓFILO MARIÑO CAHUANA**

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,  
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC